

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

Primero.

Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 3.489.796,12 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.744.898,06 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero.

Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto.

La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto.

Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	86.391,00	34.556,40	25.917,30	8.639,10	18.067,98
ACERADO C/ MURILLO Y PLAZA RAMÓN Y CAJAL.	38.989,00	15.595,60	11.696,70	3.898,90	6.665,71
ACERADO EN C/ SEVILLA.	47.402,00	18.960,80	14.220,60	4.740,20	11.402,27
ALBAIDA DEL ALJARAFE	20.864,00	8.345,60	6.259,20	2.086,40	7.561,40
ISLETA EN ROTONDA DE ACCESO A LA LOCALIDAD.	9.806,00	3.922,40	2.941,80	980,60	2.614,60
PLACITA FUENTE ARCHENA.	11.058,00	4.423,20	3.317,40	1.105,80	4.946,80
ALGAMITAS	96.956,00	38.782,40	29.086,80	9.695,60	16.846,63
ACERADO MARGEN DERECHA C/ VEREDA JURADO.	5.636,00	2.254,40	1.690,80	563,60	1.325,78
ALCANTARILLADO C/ ARROYO.	78.130,00	31.252,00	23.439,00	7.813,00	9.240,07
TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE PLAZA DE ANDALUCÍA.	13.190,00	5.276,00	3.957,00	1.319,00	6.280,78
ARAHAL	522.803,00	209.121,20	156.840,90	52.280,30	85.326,81
ARREGLOS VARIOS 2006.	268.239,00	107.295,60	80.471,70	26.823,90	53.297,17
PLAN DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2006.	254.564,00	101.825,60	76.369,20	25.456,40	32.029,64
BADOLATOSA	332.853,00	133.141,20	99.855,90	33.285,30	46.493,01
ADECUACIÓN DE ACCESOS A LA PEDANÍA DE CORCOYA.	92.010,00	36.804,00	27.603,00	9.201,00	34.840,61
CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS PARA PEATONES.	94.842,00	37.936,80	28.452,60	9.484,20	81,78
MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	81.510,00	32.604,00	24.453,00	8.151,00	6.096,00
3ª FASE PASEO PEATONAL CARRETERA DE JAUJA.	64.491,00	25.796,40	19.347,30	6.449,10	5.474,62
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	162.791,00	65.116,40	48.837,30	16.279,10	213.917,57
ACONDICIONAMIENTO ACCESO A RECINTO FERIAL.	118.003,00	47.201,20	35.400,90	11.800,30	184.467,52
REMODELACIÓN TRAMO DE AVDA ANCHA.	17.962,00	7.184,80	5.388,60	1.796,20	11.333,53
REURBANIZACIÓN C/ GUADALQUIVIR.	26.826,00	10.730,40	8.047,80	2.682,60	18.116,52
CAMPANA, LA	315.812,00	126.324,80	94.743,60	31.581,20	267.368,34
ARREGLO PLAZA DEL GUADALQUIVIR.	59.256,00	23.702,40	17.776,80	5.925,60	14.537,77
TERMINACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES.	256.556,00	102.622,40	76.966,80	25.655,60	252.830,57

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CANTILLANA	437.688,00	175.075,20	131.306,40	43.768,80	27.478,20
ACONDICIONAMIENTO DE MARGEN IZQUIERDO AVDA. DEL GUADALQUIVIR.	142.639,00	83.215,19	62.411,39	20.803,80	0,00
ENTRADA POR CARRETERA DE EL PEDROSO.	147.549,00	91.860,01	68.895,01	22.965,00	12.728,20
PUESTA EN USO CENTRO AEPSA DE FORMACIÓN AGRARIA.	147.500,00	0,00	0,00	0,00	14.750,00
CAÑADA ROSAL	151.719,00	60.687,60	45.515,70	15.171,90	41.625,61
REURBANIZACIÓN C/ TRIANA.	151.719,00	60.687,60	45.515,70	15.171,90	41.625,61
CASARICHE	331.216,00	132.486,40	99.364,80	33.121,60	104.122,89
ACONDICIONAMIENTO CALLES AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.	137.802,00	55.120,80	41.340,60	13.780,20	35.242,39
CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS PARA PEATONES.	115.737,00	46.294,80	34.721,10	11.573,70	42.668,86
1ª FASE ADECUACIÓN C/ JULIÁN BESTEIRO.	77.677,00	31.070,80	23.303,10	7.767,70	26.211,64
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	88.351,00	35.340,40	26.505,30	8.835,10	46.924,60
ACTUACIÓN EN C/ BLAS INFANTE.	27.076,00	10.830,40	8.122,80	2.707,60	7.469,60
ACTUACIÓN EN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO Y EN C/ BLANCO WHITE.	20.126,00	8.050,40	6.037,80	2.012,60	2.063,60
1ª FASE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO ALJIBE MUNICIPAL.	41.149,00	16.459,60	12.344,70	4.114,90	37.391,40
CAZALLA DE LA SIERRA	241.475,00	96.590,00	72.442,50	24.147,50	48.815,62
ACERADOS EN C/ MATADERO.	53.166,00	21.266,40	15.949,80	5.316,60	13.968,33
REURBANIZACIÓN C/ CATALINA.	126.388,00	50.555,20	37.916,40	12.638,80	1.859,01
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ AZAHÍN.	61.921,00	24.768,40	18.576,30	6.192,10	32.988,28
CONSTANTINA	264.117,00	105.646,80	79.235,10	26.411,70	36.330,70
REURBANIZACIÓN C/ CUESTA CAÍDA.	83.404,00	33.361,60	25.021,20	8.340,40	13.572,82
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ VIRGEN DEL ROBLEDO.	180.713,00	72.285,20	54.213,90	18.071,30	22.757,88
CORIFE	61.590,00	24.636,00	18.477,00	6.159,00	13.052,64
2ª FASE ARREGLO C/ SAN JOSÉ.	61.590,00	24.636,00	18.477,00	6.159,00	13.052,64
CORONIL, EL	303.447,00	121.378,80	91.034,10	30.344,70	0,00
PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN C/ DOCTOR ESCASSI.	303.447,00	121.378,80	91.034,10	30.344,70	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOS HERMANAS	78.156,00	31.262,40	23.446,80	7.815,60	58.653,99
URBANIZACIÓN DE ZONA VERDE.	78.156,00	31.262,40	23.446,80	7.815,60	58.653,99
ECIJA	744.344,00	297.737,60	223.303,20	74.434,40	555.172,17
ADECUACIÓN ACCESOS AL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL DE CERVANTES EN AVDA. DEL GENIL.	159.206,00	63.682,40	47.761,80	15.920,60	102.177,14
ORDENACIÓN DE CRUCE CON GLORIETA EN AVDA. DOCTOR SÁNCHEZ MALO Y C/ SAN BENITO.	157.093,00	62.837,20	47.127,90	15.709,30	127.622,59
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN BARRIADA DE LA PAZ.	100.591,00	40.236,40	30.177,30	10.059,10	66.198,31
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALFONSO ARAGÓN "FOFÓ".	55.109,00	22.043,60	16.532,70	5.510,90	46.221,66
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ SACROMONTE Y ANEXOS.	77.828,00	31.131,20	23.348,40	7.782,80	87.108,41
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN SECTOR PLAZA DE ABASTOS: C/ CÁRCEL Y ESLAVA.	39.425,00	15.770,00	11.827,50	3.942,50	31.991,66
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN SECTOR SAN JUAN: C/ CELESTINO MONTERO Y NTRO	29.422,00	11.768,80	8.826,60	2.942,20	22.815,05
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN SECTOR SANTA FLORENTINA: C/ SEVILLA, SANTA F	12.920,00	5.168,00	3.876,00	1.292,00	13.454,01
2ª FASE URBANIZACIÓN EXTERIOR ESCUELA HÍPICA MUNICIPAL.	112.750,00	45.100,00	33.825,00	11.275,00	57.583,34

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ESTEPA	469.629,50	187.851,80	140.888,85	46.962,95	277.926,47
CONSTRUCCIÓN ESCALINATA ENTRE AVDA. ANDALUCÍA Y C/ ANTEQUERA.	6.339,00	2.535,60	1.901,70	633,90	2.174,09
PAVIMENTACIÓN ACERADOS AVDA. DE LOS CRISTOS.	18.153,00	7.261,20	5.445,90	1.815,30	10.380,01
PAVIMENTACIÓN ACERADOS C/ CANTERONES.	27.617,00	11.046,80	8.285,10	2.761,70	14.204,79
PAVIMENTACIÓN C/ CRUZ.	40.395,00	16.158,00	12.118,50	4.039,50	22.758,27
PAVIMENTACIÓN C/ GENIL.	38.664,00	15.465,60	11.599,20	3.866,40	27.482,33
PAVIMENTACIÓN C/ VIVEROS.	54.620,00	21.848,00	16.386,00	5.462,00	37.801,89
REHABILITACIÓN DE CUATRO VIVIENDAS DE MAESTROS PARA ALBERGUE JUVENIL.	144.967,50	57.987,00	43.490,25	14.496,75	124.860,04
RENOVACIÓN SANEAMIENTO EN PASEO DE ROYA.	10.024,00	4.009,60	3.007,20	1.002,40	10.360,80
1ª FASE REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA COMEDOR DEL ALBERGUE JUVENIL.	65.549,00	26.219,60	19.664,70	6.554,90	4.801,71
2ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ SOR ÁNGELA.	63.301,00	25.320,40	18.990,30	6.330,10	23.102,54
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	865.477,14	289.559,58	217.169,69	72.389,89	128.567,22
PLAN DE DESARROLLO LOCAL EN ZONAS VULNERABLES.	230.477,14	226.059,58	169.544,69	56.514,89	128.567,22
UNIDAD AEPSA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA-06.	635.000,00	63.500,00	47.625,00	15.875,00	0,00
FUENTES DE ANDALUCIA	367.671,00	147.068,40	110.301,30	36.767,10	69.897,40
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO Y RENOVACIÓN DE ACE	51.126,00	20.450,40	15.337,80	5.112,60	11.392,56
RENOVACIÓN DE ACERADOS EN C/ CARRERA.	40.415,00	16.166,00	12.124,50	4.041,50	8.803,90
RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PASEO SAN FERNANDO Y CALLES JAZ	189.737,00	75.894,80	56.921,10	18.973,70	39.907,99
URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN CAPITÁN LEÓN.	86.393,00	34.557,20	25.917,90	8.639,30	9.792,95
GUILLENA	95.121,00	38.048,40	28.536,30	9.512,10	93.708,90
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUA EN C/ SAN FERNANDO Y C/ SAN ISIDORO.	74.790,00	29.916,00	22.437,00	7.479,00	72.130,59
1ª FASE PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUA EN C/ ANTONIO GONZÁLEZ.	20.331,00	8.132,40	6.099,30	2.033,10	21.578,31

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HERRERA	373.451,60	149.380,64	112.035,48	37.345,16	134.055,50
ACCESOS Y ZONAS AJARDINADAS EN CAMPO DE FÚTBOL.	19.886,00	7.954,40	5.965,80	1.988,60	8.576,33
ADECENTAMIENTO C/ ESPINEL.	23.738,00	9.495,20	7.121,40	2.373,80	5.906,64
ADECENTAMIENTO ENTRADA COLEGIO.	16.224,00	6.489,60	4.867,20	1.622,40	931,22
AMPLIACIÓN SERVICIOS PARQUE.	13.845,00	5.538,00	4.153,50	1.384,50	4.052,92
APARCAMIENTOS, GLORIETA Y ACERADOS EN CAMINO CEMENTERIO.	49.737,00	19.894,80	14.921,10	4.973,70	22.912,87
CONSTRUCCIÓN FUENTE EN EL PARQUE.	13.502,00	5.400,80	4.050,60	1.350,20	8.121,95
DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA C/ PICADERO.	27.151,00	10.860,40	8.145,30	2.715,10	8.934,16
GIMNASIO EN LA CALLE.	26.791,00	10.716,40	8.037,30	2.679,10	11.368,49
INFRAESTRUCTURA TRAMO CAMINO LAS HERAS.	25.638,00	10.255,20	7.691,40	2.563,80	10.747,87
NAVE DE USOS MÚLTIPLES PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO.	87.288,60	34.915,44	26.186,58	8.728,86	28.660,80
TUBERÍA DESDE POZOS DE PROGRASA A POLIDEPORTIVO.	36.422,00	14.568,80	10.926,60	3.642,20	16.298,26
1ª FASE AMPLIACIÓN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.	33.229,00	13.291,60	9.968,70	3.322,90	7.543,99
LANTEJUELA	266.346,00	106.538,40	79.903,80	26.634,60	28.889,84
REFORMA DE JARDINES MUNICIPALES.	78.594,00	31.437,60	23.578,20	7.859,40	10.052,96
REFORMA DE PARQUE "ANTONIO MARTÍN DELGADO".	187.752,00	75.100,80	56.325,60	18.775,20	18.836,88
LORA DE ESTEPA	23.838,00	9.535,20	7.151,40	2.383,80	7.937,66
3ª FASE PASEO CUEVA DE PEÑARRUBIA.	23.838,00	9.535,20	7.151,40	2.383,80	7.937,66
LORA DEL RIO	124.272,00	49.708,80	37.281,60	12.427,20	84.287,12
MEJORA EN ASFALTADO, AGUA Y ALCANTARILLADO EN LORA DEL RIO.	80.479,00	32.191,60	24.143,70	8.047,90	68.386,76
1ª FASE ESTADIO DEPORTIVO.	43.793,00	17.517,20	13.137,90	4.379,30	15.900,36

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LUISIANA, LA	257.088,00	102.835,20	77.126,40	25.708,80	69.219,32
ACERADOS EN URBANIZACIÓN EL GARROTAL Y ALCANTARILLADO EN C/ ADELFA.	60.922,00	24.368,80	18.276,60	6.092,20	17.843,01
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN EL CAMPILLO.	1.143,00	457,20	342,90	114,30	236,63
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LA LUISIANA.	2.287,00	914,80	686,10	228,70	460,08
PINTURA Y ADECUACIÓN EN COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.	22.548,00	9.019,20	6.764,40	2.254,80	354,00
PINTURA Y ADECUACIÓN EN COLEGIO PÚBLICO DR. MANUEL SOMOZA.	11.274,00	4.509,60	3.382,20	1.127,40	177,00
REURBANIZACIÓN AVDA. DEL TRABAJO Y C/ PALMA DEL RIO.	158.914,00	63.565,60	47.674,20	15.891,40	50.148,60
MARCHENA	330.345,00	132.138,00	99.103,50	33.034,50	79.124,00
URBANIZACIÓN PLATAFORMA SUPERIOR DEL SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES EN CARRETER	81.000,00	32.400,00	24.300,00	8.100,00	21.600,00
1ª FASE MEJORA Y REURBANIZACIÓN BARRIADA DE LA HUMILDAD.	77.399,00	30.959,60	23.219,70	7.739,90	17.661,40
2ª FASE MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ CRUZ.	171.946,00	68.778,40	51.583,80	17.194,60	39.862,60
MARINALEDA	260.109,00	104.043,60	78.032,70	26.010,90	30.456,62
REURBANIZACIÓN BARRIADA DE LA PAZ.	180.861,00	72.344,40	54.258,30	18.086,10	25.243,00
REURBANIZACIÓN PARQUE AVENIDA DE LA LIBERTAD.	66.045,00	26.418,00	19.813,50	6.604,50	4.129,24
1ª FASE AMPLIACIÓN RECINTO FERIAL.	13.203,00	5.281,20	3.960,90	1.320,30	1.084,38
MARISMILLAS	95.032,00	38.012,80	28.509,60	9.503,20	61.027,46
ADECENTAMIENTO DE ACCESO A MARISMILLAS Y MEJORAS VIALES.	95.032,00	38.012,80	28.509,60	9.503,20	61.027,46
MARTIN DE LA JARA	305.160,00	122.064,00	91.548,00	30.516,00	43.852,81
ADECUACIÓN ZONA EL RUEDO.	248.174,00	99.628,64	74.721,48	24.907,16	43.852,81
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.	56.986,00	22.435,36	16.826,52	5.608,84	0,00
MOLARES, LOS	7.942,00	3.176,80	2.382,60	794,20	2.485,24
2ª FASE REPARACIÓN DE COLEGIO PÚBLICO.	7.942,00	3.176,80	2.382,60	794,20	2.485,24

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTELLANO	454.984,00	181.993,60	136.495,20	45.498,40	164.593,49
URBANIZACIÓN C/ HORNOS.	118.547,00	47.418,80	35.564,10	11.854,70	29.029,64
2ª FASE URBANIZACIÓN C/ SEVILLA.	336.437,00	134.574,80	100.931,10	33.643,70	135.563,85
PALACIOS Y VILAFRANCA, LOS	753.509,00	301.403,60	226.052,70	75.350,90	846.183,57
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/ TORRES QUEVEDO.	166.935,00	66.774,00	50.080,50	16.693,50	215.184,41
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y CALZADA EN C/ BUENAVISTA.	137.929,00	55.171,60	41.378,70	13.792,90	143.614,72
MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ BUENOS AIRES.	90.511,00	36.204,40	27.153,30	9.051,10	128.451,00
MEJORA INTEGRAL DE ALUMBRADO EN ZONA SURESTE DE LOS PALACIOS.	28.423,00	11.369,20	8.526,90	2.842,30	38.000,45
PAVIMENTACIÓN EN C/ ALJIBE, EN EL TROBAL.	50.967,00	20.386,80	15.290,10	5.096,70	68.009,82
PAVIMENTACIÓN EN C/ NIÑO, EN MARIBÁÑEZ.	44.695,00	17.878,00	13.408,50	4.469,50	54.519,18
PAVIMENTACIÓN EN C/ PEREGRINA, EN EL TROBAL.	35.103,00	14.041,20	10.530,90	3.510,30	43.384,95
PAVIMENTACIÓN EN C/ PERNICHE, EN MARIBÁÑEZ.	115.618,00	46.247,20	34.685,40	11.561,80	68.334,25
PAVIMENTACIÓN EN C/ REDONDA, EN EL TROBAL.	83.328,00	33.331,20	24.998,40	8.332,80	86.684,79
PARADAS	242.162,00	96.864,80	72.648,60	24.216,20	231.301,02
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE NAVE Nº 2 DE LA GLORIETA PARA CURSOS DE FORMACIÓN.	23.177,00	9.270,80	6.953,10	2.317,70	23.605,53
OBRAS DE CONEXIÓN ENTRE C/ CIGARRAL Y C/ PERPIÑÁN.	10.898,00	4.359,20	3.269,40	1.089,80	8.307,23
RED DE SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y ACERADOS EN C/ OLIVARES.	124.318,00	49.727,20	37.295,40	12.431,80	128.626,85
RED DE SANEAMIENTO, ENCINTADO DE BORDILLO, SOLERA DE ACERADO Y SUB-BASE EN CALLES	33.095,00	13.238,00	9.928,50	3.309,50	31.395,76
1ª FASE RED DE TELEFONÍA EN 2ª FASE PLAN PARCIAL "LOS CARRASCALES".	19.654,00	7.861,60	5.896,20	1.965,40	17.658,39
2ª FASE ACERADOS Y RED DE AGUA POTABLE EN C/ MAESTRO CASTEJÓN.	31.020,00	12.408,00	9.306,00	3.102,00	21.707,26
PEDROSO, EL	57.211,00	22.884,40	17.163,30	5.721,10	21.130,42
2ª FASE REFORMADO AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.	57.211,00	22.884,40	17.163,30	5.721,10	21.130,42

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEÑAFLORES	208.751,00	83.500,40	62.625,30	20.875,10	73.867,01
REMODELACIÓN Y MEJORA RONDA SUR DE VEGAS DE ALMENARA.	58.901,00	23.560,40	17.670,30	5.890,10	13.869,74
2ª FASE REPARACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO, ACERADO, RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN	149.850,00	59.940,00	44.955,00	14.985,00	59.997,27
PRUNA	85.205,00	32.851,46	24.638,60	8.212,86	27.896,61
BADENES EN TRAVESÍA DE PRUNA Y OTROS LUGARES.	21.757,00	7.472,26	5.604,20	1.868,06	0,00
REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	54.588,00	21.835,20	16.376,40	5.458,80	24.555,39
REPARACIÓN DE TECHO EN COMEDOR MUNICIPAL.	8.860,00	3.544,00	2.658,00	886,00	3.341,22
PUEBLA DE CAZALLA, LA	470.206,00	188.082,40	141.061,80	47.020,60	144.787,86
ACERADO Y RED DE AGUA EN C/ DEL PEÑÓN.	11.514,00	4.605,60	3.454,20	1.151,40	8.846,98
ACERADO Y RED DE AGUA EN C/ PADRE DAMIÁN.	33.244,00	13.297,60	9.973,20	3.324,40	11.555,33
ACERADO Y RED DE AGUA EN C/ SAN JOSÉ.	25.279,00	10.111,60	7.583,70	2.527,90	8.922,60
ASEOS EN CAMPO DE FÚTBOL Y PISCINA MUNICIPAL.	24.022,00	9.608,80	7.206,60	2.402,20	13.620,23
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.	85.484,00	34.193,60	25.645,20	8.548,40	38.831,78
REFORESTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÁRGENES RÍO CORBONES.	112.779,00	45.111,60	33.833,70	11.277,90	15.615,57
REMODELACIÓN C/ GRANADA.	129.964,00	51.985,60	38.989,20	12.996,40	24.922,89
REPARACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.	28.733,00	11.493,20	8.619,90	2.873,30	11.620,94
TRAMO DE COLECTOR EN CARRETERA S-458.	2.305,00	922,00	691,50	230,50	313,21
URBANIZACIÓN EN C/ ESTACADILLA.	16.882,00	6.752,80	5.064,60	1.688,20	10.538,33
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	189.770,00	75.908,00	56.931,00	18.977,00	33.225,26
PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE C/ PRIM.	84.262,00	33.704,80	25.278,60	8.426,20	15.134,46
2ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE C/ POSTIGOS.	105.508,00	42.203,20	31.652,40	10.550,80	18.090,80
REAL DE LA JARA, EL	52.683,00	21.073,20	15.804,90	5.268,30	26.662,32
ACERADOS EN C/ MURILLO.	52.683,00	21.073,20	15.804,90	5.268,30	26.662,32

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RINCONADA, LA	315.109,00	126.043,60	94.532,70	31.510,90	637.516,84
CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS Y CALLE DE NUEVA CREACIÓN EN URBANIZACIÓN "EL MIRA	157.414,00	62.965,60	47.224,20	15.741,40	303.020,14
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE NUEVA CREACIÓN EN URBANIZACIÓN "EL MIRADOR".	45.759,00	18.303,60	13.727,70	4.575,90	82.933,82
PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTOS PISCINA CUBIERTA.	33.113,00	13.245,20	9.933,90	3.311,30	58.691,08
REFORMA ACERADOS DE AVDA. DE BOYEROS.	1.143,00	457,20	342,90	114,30	2.336,11
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS ALUMBRADO PARQUE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	18.844,00	7.537,60	5.653,20	1.884,40	51.485,63
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN AVDA. JARDÍN DE LA DELICIAS.	24.790,00	9.916,00	7.437,00	2.479,00	60.247,96
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN ROTONDA DE AVDA. JARDÍN DE LAS DELICIAS.	19.137,00	7.654,80	5.741,10	1.913,70	52.428,20
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS TRAMO C/ JUAN DE LA CUEVA.	14.909,00	5.963,60	4.472,70	1.490,90	26.373,90
RODA DE ANDALUCIA, LA	280.042,00	112.016,80	84.012,60	28.004,20	60.626,57
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y MEJORA DE CALLES: PLAZA DE ESTEPA, C/ ESTEPA Y ACER	280.042,00	112.016,80	84.012,60	28.004,20	60.626,57
RUBIO, EL	333.972,00	133.588,80	100.191,60	33.397,20	186.392,10
ACONDICIONAMIENTO ENTRADA POR CARRETERA DE AGUADULCE.	139.104,00	55.641,60	41.731,20	13.910,40	33.826,78
ADAPTACIÓN TERRENOS PARA APARCAMIENTOS Y ZONA VERDE EN EL CAÑO.	5.282,00	2.112,80	1.584,60	528,20	6.545,54
4ª FASE URBANIZACIÓN EL CAÑO.	189.586,00	75.834,40	56.875,80	18.958,60	146.019,78
SAUCEJO, EL	126.635,00	50.654,00	37.990,50	12.663,50	74.150,22
GRADAS EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.	93.665,00	37.466,00	28.099,50	9.366,50	56.892,25
REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	32.970,00	13.188,00	9.891,00	3.297,00	17.257,97
VILLANUEVA DE SAN JUAN	125.014,00	50.005,60	37.504,20	12.501,40	33.157,57
REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	5.209,00	2.083,60	1.562,70	520,90	1.294,44
URBANIZACIÓN C/ CRUZ.	119.805,00	47.922,00	35.941,50	11.980,50	31.863,13
Total provincia SEVILLA	11.777.308,24	4.653.061,48	3.489.796,12	1.163.265,36	5.260.684,58

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 765/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio de La Redondela, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva), del recurso Contencioso-Administrativo 765/2006, contra el Decreto 163/2006, de 12 de septiembre, por el que se determinan los límites territoriales de La Redondela, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por abogado y procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 9 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montefrío (Granada), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de dicha localidad, con destino a uso de almacén municipal.

El Ayuntamiento de Montefrío (Granada) ha solicitado la cesión del Silo de dicha localidad, para su utilización como almacén municipal.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2007,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Montefrío (Granada), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble:

Silo situado en la Avda. Antonio Luis Soler núm. 13, con superficie de 486 m². Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a almacén municipal.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará

resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran cometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de diciembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de diciembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 8.750.000 euros.
- Pagarés a seis (6) meses: 15.000.000 euros.
- Pagarés a nueve (9) meses: 500.000 euros.
- Pagarés a doce (12) meses: 3.350.000 euros.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo: